



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 AGO. 1998

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 465/98; Y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha Resolución se comisiona a los Legisladores Juan Ricardo BOGADO, Rubén SCIUTTO, Enrique PACHECO, Pablo BLANCO y María del Carmen FEUILLADE, para asistir al 3° a Plenario del Parlamento Patagónico, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, los días 27; 28 y 29 del corriente mes y año.

Que por intermedio de una nota la Legisladora María del Carmen FEUILLADE, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 -Parlamento Patagónico- informa a esta Presidencia que por razones inherentes a sus funciones de Legislador Provincial no podrá asistir a dicho Plenario, por lo tanto se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de dejar sin efecto la emisión de pasajes y liquidación de viáticos al Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** DEJAR sin efecto la emisión de pasajes y los días de viáticos liquidados a nombre del Legislador Juan Ricardo BOGADO, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 465/98, según lo solicita en su nota la Legisladora María del Carmen FEUILLADE en su carácter de Presidente de la Comisión N° 7 -Parlamento Patagónico- y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 3º.-**Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 478 /98.-**